

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por LUIS FERNANDO CACERES HERNANDEZ contra: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. y otros, junto con el anterior memorial donde se solicita la información de depósitos judiciales. Sírvase proveer. Barranquilla, 17 de marzo de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., diecisiete de marzo de Dos Mil Veintiuno.

La apoderada judicial de la entidad demandada Seguros de Vida Colpatria S.A. hoy Axa Colpatria Seguros S.A., solicitó información sobre la disponibilidad de los depósitos judiciales numerados 416010001165404 y 416010001227031, por suma total de \$6.570.145,⁴². Al respecto se indica que en la cuenta de este juzgado ante el Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia de los depósitos judiciales numerados 416010001165404 del 19 de marzo de 2009 por un monto de \$6.000.000,⁰⁰, 416010001227031 del 08 de julio de 2009 por suma de \$570.145,⁴².

En ese orden de ideas, por auto de fecha 10 de julio de 2010¹, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordenándose el archivo del proceso; de manera que resulta procedente la devolución de los aludidos depósitos que fueron constituidos productos de la medida cautelar ordenada en contra de la entidad enjuiciada².

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la entrega de los depósitos judiciales numerados 416010001165404 del 19 de marzo de 2009 por suma de \$6.000.000,⁰⁰ y 416010001227031 del 08 de julio de 2009 por valor de \$570.145,⁴²; a la entidad demandada Axa Colpatria Seguros S.A. antes Seguros de Vida Colpatria S.A.
2. Cumplido lo anterior, retornar el expediente a su archivo inicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 18 de marzo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 47
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo

¹ Folio 152.

² Oficios de embargo ubicados en folios 118 a 122.